ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

Arauquita, Arauca, 03 de noviembre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
Arauquita – Arauca

Referencia: Contrato de prestación de servicios N.º 18 del 03 de noviembre de 2026.

Asunto: Carta de garantía de calidad y cumplimiento del servicio contratado.

Respetados señores:

La ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA, identificada con NIT 901.887.820-8, en calidad de CONTRATISTA del Contrato N.º 18 del 03 de noviembre de 2026, por intermedio de su representante legal, manifiesta expresamente su compromiso de garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales del servicio cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, 'QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA' DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ".

En consecuencia, la Asociación se compromete a:

- Garantizar la adecuada prestación integral del servicio, conforme a las especificaciones establecidas en la minuta contractual y demás documentos que la integran, por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), incluidos los impuestos y costos aplicables.

- Realizar la adecuación del escenario y la tarima con temática de carnaval, incluyendo luces y sonido, por el valor pactado de $2.500.000, asegurando condiciones apropiadas de presentación, funcionalidad y seguridad.

- Entregar los estímulos a los participantes en sobres debidamente marcados con la modalidad y el valor ganado, de acuerdo con lo contratado, por un valor total de $3.500.000.

- Suministrar cuatrocientos (400) refrigerios consistentes en burritos mixtos con jugo de maracuyá, por un valor total de $4.000.000, en condiciones adecuadas de calidad, higiene y oportunidad.

- Ejecutar la totalidad de las actividades entre el 3 y el 6 de noviembre de 2026, en el lugar de ejecución previsto en el contrato, y entregar el servicio a satisfacción de la institución educativa y de la supervisión contractual.

320-900-1801
Asoprinar@gmail.com
Cra 4a 12-30 Arauquita

- Atender oportunamente las observaciones, solicitudes y reclamaciones de la institución educativa y efectuar, a su costo, las correcciones o ajustes que resulten procedentes cuando el servicio no cumpla las especificaciones convenidas.

- Cumplir las obligaciones generales del contratista, incluidas las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, aportes a seguridad social y parafiscales cuando correspondan, protección de datos, cuidado de las instalaciones, presentación del informe de actividades y demás deberes previstos en el contrato.

Esta carta se suscribe en cumplimiento de la cláusula sexta (GARANTÍA) del Contrato N.º 18 de 2026, que establece la presentación de una carta de garantía para revisión y aceptación del CONTRATANTE, sin exigencia de póliza. La presente garantía corresponde a un compromiso expreso de calidad, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin modificar el alcance ni las condiciones pactadas.
Atentamente,

Angie Daniela Barco Martinez
CC 1.116.502.368
Representante legal
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA
NIT: 901.887.820-8
Dirección: Cra. 4A N.º 12-30, barrio San Isidro, Arauquita
Correo: asoprinar@gmail.com